



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

**RESOLUCION No. 043
27 de Julio de 2016**

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 041 DEL 12 DE JULIO DE 2016, MODIFICATORIA DE LA RESOLUCION No 024 DEL 14 DE MARZO DE 2016 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE VALLEDUPAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2 del acto legislativo 02 de 2015, el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y la Proposición No 02 del 19 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No 024 del 14 de marzo de 2016 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO”, se establecieron las diferentes etapas. Cronograma y pruebas a aplicar para adelantar el proceso de elección del Secretario general para lo que resta del presente año.
2. Que mediante Resolución No 041 del 12 de 17 de Junio de 2016 “POR LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA DE QUE TRATA LA RESOLUCION No. 024 DEL 14 DE MARZO DE 2016 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO Y SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 035 DEL 17 DE JUNIO DE 2016, MODIFICATORIA DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 024 DE 2016”. Se reanudó el proceso de selección y se modificó el cronograma de la Convocatoria.
3. Que debido a impases de última hora en el transporte aéreo de los representantes de la Universidad de la Costa (CUC) designados para la realización de las etapas del proceso de selección establecidas en el convenio de cooperación interinstitucional No 001 del 18 de julio de 2016, suscrito en el Concejo Municipal y la Universidad, no es posible iniciar la entrevista en el horario programado en el cronograma del proceso mediante Resolución No 041 del 12 de julio de 2016, por tanto se hace necesario modificar el numeral 6 del artículo primero de la resolución antes citada.

Por lo anterior,

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral sexto del artículo primero de la Resolución No 041 del 12 de julio de 2016, para que quede de la siguiente manera:

- 6) Realización de la entrevista: 28 de julio de 2016, en el horario de 10:00 A.M. a 6:00 P.M.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

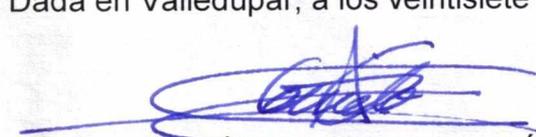
RESOLUCION No. 043
27 de Julio de 2016

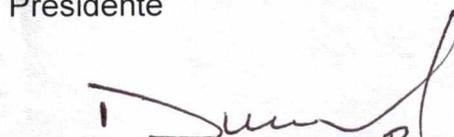
“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 041 DEL 12 DE JULIO DE 2016, MODIFICATORIA DE LA RESOLUCION No 024 DEL 14 DE MARZO DE 2016 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO”

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

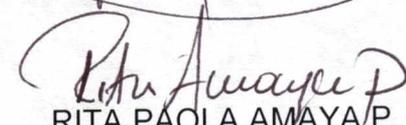
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2016.


GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZÁLEZ
Presidente


DORISMEL ENRIQUE CELEDÓN VEGA
Segundo Vicepresidente


ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente


RITA PAOLA AMAYA P.
Secretaria General (E)